



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2023

Expte. Nº 25.509/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Rita del Valle ROBERI, Auxiliar de Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, realice horas extras a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de diez (10) horas semanales, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia.

QUE el pedido se fundamenta en que la Sra. ROBERI es el único personal con funciones de Mesa de Entradas, el gran volumen de movimiento de documentación diaria y el cúmulo de tareas de archivo suspendido en el período de pandemia que deben ser afrontados.

QUE este RECTORADO da el visto bueno al pedido formulado hasta el día 30 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Rita del Valle ROBERI, Auxiliar de Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con un desempeño de diez (10) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1-GASTOS DE PERSONAL para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0199-2023